



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud u el organismo que corresponda, con relación al servicio de pediatría y maternidad que deben cubrir los SAMCo de las ciudades de El Trébol y San Jorge, del Departamento San Martín, informe lo siguiente:

- a) Que medidas está tomando a los fines de garantizar la prestación de tales servicios, atento la falta de médicos pediatras que puedan cubrir dichas especialidades.
- b) Si tiene noticia del grave suceso provocado como consecuencia de las deficiencias en la prestación de los servicios referidos, en ocasión del nacimiento de un bebé prematuro, de 36 semanas de gestión y 2230 grms de peso ocurrido en fecha 25 de febrero del corriente año en el SAMCo de San Jorge, que debió ser atendido por el médico de guardia general y luego derivado a más de 150 kms., hacia la ciudad de Santa Fe, para poder recibir los cuidados y tratamientos propios de un prematuro.
- c) Que estrategia se encuentra diagramando de manera inmediata, a los fines de evitar que vuelvan a suscitarse



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situaciones de riesgo para la salud y bienestar de los habitantes de la provincia, como la descripta al punto anterior.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Todos conocemos la importancia que tienen en las ciudades del interior de la provincia la existencia de los SAMCo, que garantiza que sus vecinos y vecinas, así como los de las localidades cercanas, puedan contar con una atención de baja y mediana complejidad para el cuidado de su salud.

También la situación crítica que la mayoría de estos atraviesa, en un panorama donde los servicios que están llamados a cubrir resultan cada vez más amplios, pero los recursos económicos para hacer frente al pago de los múltiples gastos que su normal funcionamiento les genera, tanto en infraestructura, como materiales y sueldos del personal, resultan cada vez más escasos.

Dentro de tales problemas, la falta de pediatras resulta cada vez más preocupante, situación que complejiza la prestación de los servicios de maternidad en los dos únicos SAMCo de todo el Departamento San



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Martín donde funcionaban tales áreas, ubicados en las ciudades de San Jorge y El Trébol y donde actualmente solo funciona el primero, aunque de manera irregular y deficiente, lo que quedó de manifiesto con el preocupante hecho ocurrido en fecha 25 de febrero del corriente año.

En tal oportunidad, se produjo el ingreso a la institución de una paciente que se encontraba cursando un embarazo con 36,2 semanas de edad gestacional y con contracciones.

Al momento de su ingreso, se constataron los latidos fetales positivos y se le diagnosticó trabajo de parto, **razón por la cual se decidió su derivación a un centro de salud de mayor complejidad que contara con la disponibilidad del servicio de neonatología, para lo cual se le dió debido aviso al SIES 107.** Atento a que los minutos siguientes se constató el progreso de la dilatación, presentando en ese momento la paciente 9 cm de dilatación, con cuello del útero totalmente borrado y sensación de pujo, se decidió su traslado a la sala de partos, realizándose el mismo a las 14.42 hs. del día mencionado, presentando el recién nacido un peso de 2230 grs, y un resultado del test de Apgar - prueba medica utilizada para observar el estado general de salud del bebé en los primeros momentos de vida- de 9/10 y del test capurro - criterio utilizado para estimar la edad gestacional de un neonato-, acorde a 34 semanas aproximadamente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resulta necesario destacar que, ante la falta del Servicio de Pediatría de Guardia, la atención del cuadro descripto y posterior recepción del neonato debió ser llevada a cabo por el médico de guardia general, **dándosele nuevo aviso al SIES 107 de la institución para poder llevar a cabo, ya a esa altura de los acontecimientos, la necesaria derivación del recién nacido a un nosocomio ubicado a más de 150 kms de distancia, en la ciudad de Santa Fe.**

Situaciones como la descripta, que ponen en jaque el estado de salud y la vida de los habitantes de nuestra provincia no pueden reiterarse, siendo puntualmente en este caso el SAMCo de San Jorge el centro de referencia de todo el Departamento San Martín, contando para ello con un área de maternidad habilitada para la realización de partos y operaciones cesáreas, y que resulta indispensable que para poder brindar tales servicios cuente con las especialidades médicas que correspondan, que en modo alguno puedan llevadas a cabo por profesionales de la guardia general.

Finalmente, la preocupación que se intenta trasladar radica en que atento al estado crítico en su funcionamiento que atraviesa el nosocomio en cuestión, situaciones como la descripta resultan altamente posibles de suscitarse y, peor aún, de reiterarse, atento la demanda de tal servicio por parte de toda la región.

Es por ello que necesitamos que el Poder Ejecutivo provincial brinde información respecto al hecho aquí descripto, y detalle las medidas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que está tomando para evitar que situaciones similares vuelvan a suscitarse.

Con el objetivo de garantizar el cuidado y el acceso a la salud de los habitantes de nuestra provincia, como así también asegurar una fuente de trabajo debidamente remunerada de quienes allí se desempeñan, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial